



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 153-2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

27 MAR 2018

VISTO: Informe N° 190-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA con Reg. Doc. N° 684951, y Reg. Exp. 506159; Informe N° 102-2018/GOB.REG-HVCA/ORA-OGRH; Informe N° 036-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-GRPPyAT; Informe N° 106-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT; Informe N° 002-2018/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH "CEPCAS"; y, demás documentación en un número de veintiséis (26) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 070-2018/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de febrero del 2018, se aprobó la Directiva N° 012-2017/GOB.REG.HVCA-HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Estandarización de Escala de Retribuciones del Personal Contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, personal profesional, Técnico y Auxiliar, de la sede Central y Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 002-2018/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH de fecha 13 de febrero de 2018, la Presidenta de la Comisión Especial de Contrato Administrativo de Servicios – Lic. Aurora Enríquez de la Cruz, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la evaluación de las retribuciones según el perfil solicitado para la convocatoria CAS con la Directiva N° 012-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, en el cual manifiesta que las diferentes áreas usuarias de Gobierno Regional de Huancavelica, están emitiendo sus requerimientos para las convocatorias de Contrato Administrativo de Servicios (C.A.S); sin embargo, al aplicarse la mencionada directiva en el proceso de selección de personal durante el 2018, no concuerda con el presupuesto planificado para cada puesto a convocar, según los planes operativos institucionales aprobados;

Que, asimismo con Informe N° 106-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT de fecha 20 de febrero de 2018, el Sub Gerente Regional de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial – Lic. Adm. Anthony Cahuana Quichca, precisa que el Plan Operativo Institucional 2018, se encuentra aprobado a nivel de Pliego en el cual se tiene previsto la contratación de servicios bajo el RLECAS de todas las unidades orgánicas. De acuerdo a la evaluación realizado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos las retribuciones tienden a subir en los diferentes puestos a convocar lo que generaría una mayor demanda de recursos presupuestales, el mismo que no se encuentra garantizado en los POI aprobados. Por otro lado, no se ha realizado un análisis que implique la determinación de los puestos por cada unidad orgánica por lo que existe diversidad de puestos y/o cargos (principalmente puestos de asistentes administrativos) y remuneraciones. Por lo mencionado recomienda suspender temporalmente la aplicación de la Directiva N° 12-2017/GOB.REG.HVCA/GRRPPyAT-SGDIyTI;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 153 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

27 MAR 2018

Que, a través del Informe N° 190-2018/GOB.REGHVCA/GGR-ORA, de fecha 05 de marzo del 2018, el Director Regional de Administración – Econ. Edwin Alberto Laine Córdoba, solicita suspensión temporal de la Directiva N° 12-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPySGDIyTI, por lo tanto, se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración; Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, y los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER temporalmente la aplicación de la **DIRECTIVA N° 012-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPYAT – SGDIYTI: “ESTANDARIZACIÓN DE ESCALA DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057-CAS, PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y AUXILIAR, DE LA SEDE CENTRAL Y UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA”** aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 070-2017/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 06 de febrero del 2018.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, y la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática para su publicación en el portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

[Handwritten mark]

